



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN (FAFECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2025, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan ayudas para el apoyo a los emprendedores, en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de «La Raya», para el año 2025.

BDNS (Identif.): 843922, 843936 y 843939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843922>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando los identificadores BDNS, y en los siguientes enlaces.

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843936>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843939>

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero: Personas beneficiarias.

Serán beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutuality de un Colegio Profesional, iniciando una actividad económica por cuenta propia, entre el día 1 de enero de 2025 y el día 15 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

El centro de trabajo se establecerá en alguno de los municipios del Plan Socioeconómico de La Raya de Salamanca y Zamora.

Segundo: Objeto.

Promover el emprendimiento en los municipios Plan Socioeconómico de La Raya de las provincias de Salamanca y Zamora señalados en el Anexo II de la Orden EYH/546/2025.

Tercero: Bases Reguladoras.

Orden EYH/546/2025, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a los emprendedores en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de «La Raya». (B.O.C. y L. n.º 102 de 30 de mayo de 2025).

Cuarto: Cuantía.

La cuantía de la ayuda será de 15.000€.

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de esta Resolución hasta el día 30 de septiembre de 2026.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 3 de julio de 2025.

*Actuando como Presidenta de la Comisión
Ejecutiva de Anclaje de FAFECYL,
Fdo.: ROSA CUESTA CÓFRECES*